



ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

P-CAM-078. Versión 2. abril 21 de 2023

1. OBJETO

La CAM a través de los profesionales encargados de Ordenamiento Territorial, adelantan la revisión, análisis y seguimiento de los aspectos ambientales que deben ser incorporados adecuadamente a los instrumentos de planificación que realizan los entes territoriales; haciendo énfasis en la verificación del cumplimiento de la normatividad del orden nacional y regional, que rige en materia ambiental.

2. ALCANCE

Asesorar y acompañar a los entes territoriales para que incorporen de manera adecuada los asuntos ambientales en los instrumentos de planificación territorial

3. DEFINICIONES

3.1 Política y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión: Define las directrices del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación, así como los resultados que se esperan alcanzar con la implementación de los procesos documentados. Se constituyen en el marco de referencia para el desarrollo de todo el sistema de la entidad.

3.2 Manual del Sistema Integrado de Gestión: Plantea la forma como será administrado el Sistema Integrado de Gestión y el alcance de la gestión, incluyendo la descripción de su Mapa de Procesos, interrelación de procesos, responsabilidades y compromisos adquiridos, para su implementación y mantenimiento, así como la reducción de la contaminación.

3.3 Cliente: Un cliente es toda persona que tenga relación con nuestra empresa. Existen clientes externos e internos. Los primeros son los típicos clientes, aquellos que requieren nuestros productos, Los internos son los propios trabajadores de la empresa, sus proveedores.

3.4 Calidad: Es la completa satisfacción del cliente mediante productos que rebasen sus requisitos y expectativas.

3.5 Ordenamiento Territorial Municipal: El ordenamiento del territorio municipal y distrital comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales



ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

P-CAM-078. Versión 2. abril 21 de 2023

3.6 Plan de Ordenamiento Territorial: Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. Es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal.

3.7 Determinantes Ambientales: Normas de superior jerarquía, relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales la prevención de amenazas y riesgos naturales en sus propios ámbitos de competencia, de acuerdo con la Constitución y las leyes.

3.8 Cambio Climático: Variación del estado del clima, identificable, por ejemplo, mediante pruebas estadísticas, en las variaciones del valor medio o en la variabilidad de sus propiedades, que persiste durante largos períodos de tiempo, generalmente decenios o períodos más largos. El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales o a forzamientos externos tales como modulaciones de los ciclos solares, erupciones volcánicas o cambios antropogénicos persistentes de la composición de la atmósfera por el incremento de las concentraciones de gases de efecto invernadero o del uso del suelo. El cambio climático podría modificar las características de los fenómenos meteorológicos.

3.9 Adaptación al Cambio Climático: Es el proceso de ajuste a los efectos presentes y esperados del cambio climático. En ámbitos sociales de decisión corresponde al proceso de ajuste que busca atenuar los efectos perjudiciales y/o aprovechar las oportunidades beneficiosas presentes o esperadas del clima y sus efectos. En los socioecosistemas, el proceso de ajuste de la biodiversidad al clima actual y sus efectos puede ser intervenido por la sociedad con el propósito de facilitar el ajuste al clima esperado.

3.10 Planes Integrales de Gestión Del Cambio Climático Territoriales. Los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT) son los instrumentos a través de los cuales las entidades territoriales y autoridades ambientales regionales identifican, evalúan, priorizan, y definen medidas y acciones de adaptación y de mitigación de emisiones de gases efecto invernadero, para ser implementados en el territorio para el cual han sido formulados.

4. CONDICIONES GENERALES

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente la Corporación debe acompañar y asesorar a los municipios en la formulación y seguimiento de sus instrumentos de planificación territorial de con el fin de que los asuntos ambientales se incorporen adecuadamente.



ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

P-CAM-078. Versión 2. abril 21 de 2023

4.1 PUNTOS DE CONTROL

El seguimiento a los puntos de control definidos para este proceso, se realiza de manera periódica. Los puntos de control definidos son:

- Municipios acompañados y/o asesorados en los espacios de interacción creados en la Corporación. (incluye cliente interno y externo).
- Instrumentos de Planificación Territorial concertados ambientalmente con la Corporación.
- Revisión por la Dirección del sistema integrado.

Los responsables del seguimiento al cumplimiento de las acciones de control definidas son Comité Directivo, el Asesor de Dirección y la Profesional de comunicaciones.

4.2 CONTROL OPERACIONAL

Como servidores públicos comprometidos con el mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión de la CAM y para garantizar la mitigación de los impactos ambientales y la prevención de la contaminación, cumplimos con las campañas ambientales programadas y asistimos a las capacitaciones, logrando así un mayor control operacional ambiental en el desarrollo de las actividades de nuestro proceso.

5. CONTENIDO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Reuniones de asesoría y acompañamiento técnico a los municipios	Asesorar a los municipios para que las determinantes ambientales se incorporen de manera adecuada en los distintos instrumentos de planificación territorial y cambio climático (Planes de Ordenamiento Territorial, Planes Parciales, Unidades de Planificación Rural)	Equipo Ordenamiento Territorial y Cambio climático	- F-CAM- 125: Acta de reunión y/o T-CAM 097: Listados de asistencia -Evidencia fotográfica.
2	Expedición de lineamientos y determinantes ambientales	Una vez el municipio solicite determinantes y lineamientos ambientales para cada uno de los procesos de planificación se procede a expedir dichos lineamientos con su respectiva cartografía	Equipo de Ordenamiento Territorial y Cambio climático Equipo Sistemas de Información Geográfica	-F-CAM-353 Lineamientos F-CAM-097 Formato Buen Uso de la Información



ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

P-CAM-078. Versión 2. abril 21 de 2023

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
3	Recibo y verificación de información presentada	<p>Verificación de información presentada conforme a la normatividad vigente.</p> <p>Nota: si la información se encuentra incompleta se realiza requerimiento al municipio de la información faltante mediante oficio.</p>	Equipo de Ordenamiento Territorial y Equipo de Ordenamiento Territorial y Cambio climático	<p>F-CAM-351 Lista de chequeo.</p> <p>Oficio</p>
4	Inicio trámite de concertación de los aspectos ambientales.	<p>Una vez surtido el trámite de verificación de la información presentada, y constatado que se encuentran conforme a la normatividad vigente, se procede a revisar los contenidos de los documentos soporte para emitir un concepto bien sea favorable o No favorable.</p> <p>Dado el caso de no ser favorable se realiza el requerimiento al municipio para que subsane según sea el caso, lo cual tiene un tiempo límite de respuesta para lo cual se deja un auto de suspensión una vez se realice mesa de trabajo con el municipio aclarando las observaciones encontradas; de no subsanar se archiva el instrumento de planeación territorial presentado.</p>	Equipo de Ordenamiento Territorial y Equipo de Sistemas de Información Geográfica	<p>F-CAM-381 Auto De Inicio Revisión Instrumentos De OT</p> <p>Oficio</p> <p>F-CAM-382 Auto De Suspensión Revisión Instrumentos De OT</p> <p>F-CAM-383 Auto De Reiniciación Revisión Instrumentos De OT</p> <p>F-CAM-352 CONCEPTO TÉCNICO ESQUEMA DE ORDENAMIENTO</p> <p>F-CAM-350 ACTA DE REUNIÓN</p>



ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

P-CAM-078. Versión 2. abril 21 de 2023

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
				PARA LA CONCERTACIÓN (EOT) Oficio de cierre de proceso
5	Reunión de socialización de concepto técnico en caso de que sea requerida	En caso de presentar dudas o inquietudes sobre el concepto técnico se adelanta una reunión de asesoría y/o socialización con la Administración Municipal.	Equipo de Ordenamiento Territorial y Equipo Sistemas de Información Geográfica	F-CAM- 125: Acta de reunión.
6	Reunión de concertación	Concertar los asuntos exclusivamente ambientales	Director General Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial, Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental y Subdirector de Gestión Ambiental. Profesional Especializado POT	F-CAM-350 ACTA DE REUNIÓN PARA LA CONCERTACIÓN
7	Expedición de acto administrativo	Con base en el acta de concertación se procede a expedir el acto administrativo correspondiente que declare concertados en sus aspectos ambientales el instrumento de planificación.	Director General	Resolución de concertación
8	Seguimientos	Verificación a cuatro municipios de manera trimestral del cumplimiento de los aspectos ambientales concertados con la Corporación	Equipo de Ordenamiento Territorial	F-CAM-364 Concepto Técnico de Visita de Ordenamiento Territorial



ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

P-CAM-078. Versión 2. abril 21 de 2023

6. REFERENCIAS Y ANEXOS

F-CAM-351 Lista de chequeo.
F-CAM-352 Concepto Técnico Esquema De Ordenamiento
F-CAM-364 Concepto Técnico de Visita de Ordenamiento Territorial
F-CAM-353 Lineamientos EOT
F-CAM-350 Acta De Reunión Para La Concertación (EOT)
F-CAM- 125 Acta de reunión.
Resolución de concertación
F-CAM-383 Auto De Reiniciación Revisión Instrumentos De OT v1
F-CAM-382 Auto De Suspensión Revisión Instrumentos De OT v1
F-CAM-381 Auto De Inicio Revisión Instrumentos De OT v1
Oficio de Cierre de proceso

7. MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN	DETALLE DEL CAMBIO	PASA A VERSIÓN
21/04/2023	1	Se ajustan las actividades y los registros que se emplean en el proceso	2